



MAT.: APRUEBA CONVENIO QUE INDICA.-

MONTE PATRIA, 29 MARZO DE 2016

VISTOS:

- Constitución Política de la República de Chile;
- Decreto Ley N° 2.224, de 1978, que crea el Ministerio de Energía y la Comisión Nacional de Energía;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Resolución Exenta N° 100, de fecha 23.12.2014 emitido por la Subsecretaria de Energía.
- Convenio de Colaboración para la fijación de Procedimientos de Transferencia de bienes muebles entre la Subsecretaria de Energía y el Municipio de Monte Patria, de fecha 06.01.2016;
- Resolución Exenta N° 195, de fecha 09.03.2016, que Aprueba el Convenio de Colaboración.
- Decreto Alcaldicio N° 12120, de fecha 06.12.2012
- Decreto Alcaldicio N° 4.112, del 10.04.2014, que establece la Subrogancia de Doña Karina Aguirre Cerda, Administradora Municipal, como Alcalde Subrogante;
- Decreto Alcaldicio N° 14.306, de fecha 14.12.2015, que Aprueba el Presupuesto Municipal del año 2016;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO: Dentro de las Bases del Programa "Recambio de 200.000 luminarias de Alumbrado Público en cuatro años" se estableció que si la Subsecretaria ejecuta directamente los proyectos deberá suscribir un convenio con las respectivas Municipalidades Beneficiarias, hecho que se concretó con el Municipio de Monte Patria, según el convenio adjunto.

DECRETO ALCALDICIO N° 3.910

- 1.- **APRUÉBESE** el Convenio de Colaboración para la fijación de Procedimientos de Transferencia de Luminarias entre la Subsecretaria de Energía y el Municipio de Monte Patria, en el marco del Programa Recambio de 200.000 luminarias de alumbrado público en cuatro años, de fecha 06.01.2016.
- 2.- **ESTABLEZCASE** que el Objetivo del Convenio busca el recambio de un máximo de 1.407 luminarias de alumbrado público de la Municipalidad por luminarias LED y por otro lado promover el uso de la energía en la comunidad local y en los funcionarios municipales.
- 3.- **ESTABLEZCASE** que el Convenio regirá desde la total tramitación del último de los actos administrativos aprobatorios dictados por el Ministerio de Energía o por el beneficiario, hasta el cumplimiento del total de las obligaciones que de él emanen
- 5.- **ESTABLEZCASE** que las demás obligaciones estipulaciones y vigencias están establecidas en el presente convenio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL

KAAC/EMU/kep



Karina A. Aguirre Cerda
ALCALDE

MONTE PATRIA; 24 DE MARZO DE 2016.-

VISTOS

- o Constitución Política de la República de Chile;
- o Ley Orgánica Constitucional de El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República y las atribuciones que me confiere el Art. N°63 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- o Lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; en el D.S. (H) N°250, publicada con fecha 30.07.2003, en el Diario Oficial de la República;
- o Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicada con fecha 24.09.2004, en el Diario Oficial de la República;
- o Decreto Alcaldicio N°12.120 de fecha 06.12.2012 aprueba asunción de Alcalde y Concejo periodo 2012-2016.
- o El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- o Decreto Alcaldicio N°14.498, de fecha 15.12.2015, que Aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación Municipal para el año 2016;
- o Pedido de Materiales N° 40696 de Fecha 04.12.2015;
- o Bases Administrativas Generales;
- o Especificaciones Técnicas;
- o En uso de las facultades que mi cargo me confiere;

DECRETO ALCALDICIO N° 3 8 0 6.-

1.- APRUÉBASE Propuesta Pública N° 2997-31-LP16 para la ejecución del Proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL VILLA EL PROGRESO FLOR DEL VALLE ALTO, COMUNA DE MONTE PATRIA".

2.- ESTABLÉZCASE el siguiente calendario para la licitación:

Actividad	Fecha	Horario
Publicación de Propuesta	24.03.2016	18:00
Cierre Recepción Ofertas	13.04.2016	10:00
Apertura Técnica	13.04.2016	10:01
Apertura Económica	13.04.2016	10:01
Inicio de Preguntas	27.03.2016	20:00
Término de Preguntas	03.04.2016	20:00
Respuesta a Preguntas y Aclaraciones	08.04.2016	18:00

4.- NÓMBRESE a la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Propuesta Pública N° 2997-31-LP16, a las siguientes personas:

- Secretario Comunal de Planificación.
- Director DOM.
- Inspector Técnico de Obras.

5.- ESTABLÉZCASE que la Comisión Evaluadora de ofertas se reunirá el día 13 de Abril de 2016 a las 15:00 horas en dependencias de la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Monte Patria.

ANÓTESE, COMUNIQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, SECRETARIA MUNICIPAL, DIRECCION DE CONTROL, SECPLAC, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Bernadita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL



Karina A. Aguirre Cerda
ALCALDE

KAAC/FMU/ emr
DISTRIBUCION:
-Archivo Secpla.
-Oficina de Partes.
-Daf Adquisiciones.